

LANUS,

13 JUN 2018

RESOLUCION

Nº _____.

0803

VISTO,

El Decreto N° 664/96;

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título";

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

1º.- Liquídase a partir del día 1º de junio de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Relaciones del Trabajo), a la agente Mariel FERNANDEZ, Legajo N° 27316/9, categoría 230, Directora de Control Operativo, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL